

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del EjércitoESTADO MAYOR
Agregados militares

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 2209), y de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se designa al teniente coronel de Estado Mayor D. José Augusto Gómez-Castrillón, para el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Italia, el cual percibirá, además de los devengos que por su empleo le correspondan, la gratificación especial señalada en el vigente presupuesto.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Pasa destinado al Estado Mayor de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, el teniente coronel de Estado Mayor (Escala complementaria) don Alfonso García de Paso y Hornigros, cesando en la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Pasa destinado en comisión al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, hasta que le corresponda

obtener destino con arreglo a las disposiciones vigentes, el teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Bernardo Alberca Baltes, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General
de Enseñanza Militar

VARIAS ARMAS

Ascensos

Como continuación a la Orden de 6 de noviembre de 1945 y por reunir las condiciones que determina el Decreto de 14 de marzo de 1942. (DIARIO OFICIAL núm. 74), al que se acogieron como aspirantes a oficial de complemento, se promueve al empleo de sargento de dicha Escala al personal del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona, asignándoseles la antigüedad que se detalla y escalafonándose dentro de su Arma en la forma que se indica.

Con antigüedad de 4 de diciembre de 1942.

Don Salustiano Luengo Luengo, del Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Don José González Hita, del mismo;
Don Domingo González Hita, del mismo;

Don Isacio Peramíngio Martínez, del mismo, y

Don Saturnino Martínez Andrés, del mismo, escalafonándose entre D. Rafael Coma Rovira y D. Carlos Carbonell Torrén.

Con antigüedad de 31 de agosto de 1945

Don José López Huerta, del Centro Electrotécnico de Ingenieros;

Don Fernando Martiálay San Antonio, del mismo;

Don José Sanz Florente, del mismo, y

Don José Esteban Parada, del mismo, escalafonándose a continuación de don Juan Ferrer Guillén.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1947, el coronel de la Escala complementaria de Infantería D. Felipe Sánchez Rodríguez, destinado en la Secretaría General de la Jefatura de Defensa Pasiva de Pontevedra, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Se concede, a petición propia, el pase a la situación de retirado voluntario, al teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, D. Francisco Camacho Varea, pasando a la

situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 2 de febrero de 1947, en Ceuta, el comandante de la Escala complementaria de Infantería don Antonio García Echevarría, que se encontraba destinado en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Baleares, con residencia en Ibiza, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL número 4), al capitán de Infantería de la Escala complementaria don Juan Radó Nadal, con destino en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Causa baja, a petición propia, en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, el teniente de Infantería don Benjamín Celada Martínez, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y quedando en la de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el aférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Martínez Santos, en suplica de que se le conceda autorización para usar como primer apellido el compuesto de Martínez-Acitores, conservando el segundo de Santos, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre

y apellidos de Juan Martínez-Acitores Santos, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado 3.º de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar de Infantería, se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que a continuación se expresan, colocándose a continuación de los que también se indican, quedando en la situación que a cada uno se determina.

Don Alfredo Benavides Martínez, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, colocándose a continuación de D. Julio Iriarte Loveces, confirmándole en su actual destino.

Don Félix Esteban Burón, del Regimiento Badajoz núm. 26, colocándose a continuación de D. Diego Martín Palomo, confirmándole en su actual destino.

Don José López Castañeira, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra número I, a continuación de D. José Porras Soria, confirmándole en su actual destino.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los tenientes coroneles de Caballería D. Emilio de Castro Alonso y D. Julián Muñoz Alonso, disponibles forzosos en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar el teniente coronel de Caballería D. Rafael Torres Pardo y Asas, delegado de Cría Caballar de Santander y Vizcaya.

Madrid, 20 de marzo de 1947.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso por segunda vez la vacante de comandante de Caballería existente en la Sección de Tiro de Torre Mornau (Gerona), dependiente de la Yeguada Militar de Córdoba.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería existente en el Escuadrón marroquí de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 20 de enero de 1947 (D. O. núm. 16), para ser cubierta en turno de libre elección, he designado al capitán de Caballería don Salvador Rey Illanes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a la Orden de 9 de octubre de 1946 (D. O. número 232), pasa destinado al Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada a Caballo, en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, el sargento de Caballería D. Andrés Parra Valle, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoría la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de enero de 1947, el teniente de Caballería D. Amado Martín Bienzobas, procesado en la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el

señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de director del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta he designado al coronel de Artillería de la Escala activa D. José Vila Fano, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4.º del Decreto de situaciones de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), se dispone el pase a la Escala complementaria del coronel de Artillería de la Escala activa D. Emilio Nadal Guasp, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, pasando a la de disponible forzoso en dichas Islas y plaza.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería de la Escala activa D. Pedro Chacón Valdecañas, disponible forzoso en Marruecos, 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Juan Bennasar Salvat, del Regimiento de Artillería número 5, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Galligo Kolly, al servicio de otros Ministerios, y en situación de supernumerario, 3.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de

1946, y 6.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Rufino Beltrán Vivar, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Macías Esquivel, del Regimiento de Artillería núm. 4, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicios desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Faustino Iranzo Cano, del Regimiento de Artillería núm. 12, 2.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1944, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio, desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Francisco Sierra Gauche, del Regimiento de Artillería núm. 3, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Rafael Valero y Pérez Montalvo, de la Fábrica Nacional de Pólvora y Explosivos de Granada, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Rafael Esquivias Salcedo, del Regimiento de Artillería núm. 14, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1943, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Leonardo Orea Segovia, de la Caja de Recluta número 38, 3.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1946, y 6.000 pesetas a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Felipe Fernández y Fernández, de la Caja de Recluta núm. 9, 6.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Comandante de Artillería de la Escala activa D. Fernando López Nebreda, del Parque de Artillería de Granada, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Juan Mediavilla Jaudenes, del Regimiento de Artillería núm. 20,

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Rafael Pons Massot, del Regimiento de Artillería núm. 6, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Carlos Delgado Benítez, de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional), 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, y 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Bergareche Piñón, del Estado Mayor de la Capitania General de la 4.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alfonso Arriaga de Guzmán, del Regimiento de Artillería número 8, 3.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Moño Rodríguez, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1946, y 4.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eduardo Pérez Bajo, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Linares Rodríguez, del Estado Mayor de la Agrupación de Costa del Ferrol, 1.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Díaz Figueroa Soriano, ayudante de Campo, del General Jefe de la División 81, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Carlos Alvarez Zalba, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IX, 1.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Montis Villalonga, de la Jefatura de Artillería de Baleares, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero

de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Edmundo Rodríguez Escobar, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Julio Tamariz Martel-Fabre, ayudante de Campo del General Director de Transportes, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Eusebio Díez Arenal, de la Dirección General de Enseñanza Militar, 1.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, y 3.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Esido Martín, del Estado Mayor de la División núm. 62, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar más de quince años de servicio desde su primera revista como sargento; 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio, contados a partir de aquella revista.

Otro, D. Magín Pararera Hermoso, en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, 1.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar más de diez años de servicio desde su primera revista como oficial; 1.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, y 3.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio, contados a partir de aquella revista.

Otro, D. Juan Llop Pelegrín, del Regimiento de Artillería núm. 22, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Gaspar de Ponte y Méndez, del Regimiento de Artillería número 7, 1.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, y 3.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Fort Viso, del Regimiento de Artillería núm. 20, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Germán del Corral Hermita, del Regimiento de Artillería número 19, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Ferraz Lasheras, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Casiano Costas Posada, del Regimiento de Artillería núm. 11, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial; 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio, contados a partir de aquella revista.

Otro, D. Ignacio González de Aguilar Soto, de la Dirección General de Enseñanza Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Sigüenza Jiménez de Anillo, del Regimiento de Artillería número 29, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1945, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Perras y Ruiz de Pedrosa, del Regimiento de Artillería número 14, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1943, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Gómez Baeza, de la Escuela Politécnica del Ejército, alumno de dicho Centro, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Gabeira Montero, alumno de la Escuela de Estado Mayor, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Matías Calafat Golabert, del Regimiento de Artillería núm. 21, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1945, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Rodríguez Carmona, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería Sección de Costa, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Mateo Arenzana, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de ene-

ro de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Enrique de León Orts, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Ibáñez Pérez, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Valencia Renón, de la Academia Militar de Suboficiales, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José García San Miguel Fernández Hermosa, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Marcelino Pérez González, del Regimiento de Artillería núm. 26, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan García Grego, del Regimiento de Artillería núm. 47, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veinticinco años de servicios desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Fernando Pardo Ibarra, del Estado Mayor de la División número 101, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial; 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Salvá Riera, del Regimiento de Artillería núm. 44, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería de la Escuela complementaria D. Pedro Pons Vinent, de los Patronatos de Huérfanos Militares de la plaza de Mahón, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1945, y 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Claudio Bernardos Díez, de los Juzgados Eventuales de la plaza de Segovia, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 6.000 pesetas anuales, a partir de

1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Bartolomé Román Moya, de la Caja de Recluta núm. 69, 3.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Bartolomé Mulet Tomás, de la Comandancia Militar del Castillo de San Carlos, 3.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, y 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Doyer Fullana, de la Jefatura de Artillería de Baleares, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Serapio García Manjares, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eustaquio Echarte Zugalá, de la Academia General Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Anastasio Peláez Pedroso, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Cipriano Nieto Ortega, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco García Olmedilla, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Luis Gómez de Lasheras, de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, 2.500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, y 5.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Lorenzo Pérez,

disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pedro Serrano Montero, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Isidoro Calderón Durán, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Mariano Fuentes Martín, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Valencia Peña, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, y 5.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Morales Cozzi, del Regimiento de Artillería núm. 7, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Martínez Conesa, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Perelló Sierra, del Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Mallorca, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Cecilio García Vinnés, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rufino Castaño González, del Regimiento de Artillería núm. 8, 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Cuéllar Merlo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Valeriano Hernández Rodríguez, de la Caja de Recluta número 57, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Carnero Fernández, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Angel Rodas Montilla, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Valentín Pérez Garay, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Julián Blázquez Lasheras, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Escalona Capalvo, del Parque de Artillería de Zaragoza, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Barrera Sagaluga, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería de la Escala activa D. José Rodríguez Rubio y Ruiz de la Canal, del Regimiento de Artillería núm. 1, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista como sargento; 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio, contados a partir de aquella revista.

Otro, D. Manuel Fernández Zubizaray, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña), 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de

servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luciano Martínez Hernández, del Parque de Artillería de Valladolid, 1.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Guaza Kopp, del Regimiento de Artillería núm. 41, 1.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Verdugo de Acuña, del Regimiento de Artillería número 44, 1.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Ruiz de Gopegui, del Regimiento de Artillería núm. 20, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alberto Gómez Alonso, del Regimiento de Artillería número 46, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José de la Fragua y Sorrondegui, alumno del curso de Tropas de Esquiadores de la Escuela de Montaña, 500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1944, y 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel González Aguilar, de la Dirección General de Industria y Material, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Pérez Cosmea, del Parque de Artillería de Burgos, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Carlos Rojas Ladrón, del Servicio de Intervenciones, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Díaz-Otero Fernández, del Servicio de Intervenciones, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Santiago Alonso García-Pimentel, del Servicio de Intervenciones, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez

años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ricardo Español Iglesias, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Gregorio Abril Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 16, 1.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Santiago Ruiz Espiga, del Regimiento de Artillería núm. 24, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revista como oficial; 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1941, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde la referida revista (rectificación).

Otro, D. Luis Colorado Guitián, de la Academia de Artillería, 1.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Castelleiro González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña), 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Roque Pro Alonso, de la Academia de Artillería, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Cuevas Alcaraz, del Regimiento de Artillería núm. 50, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Cantero Benítez, del Parque y Talleres de Automovilismo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Cardona Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 2, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Cecilio Fuentes Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946,

y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Peña Peña, del Regimiento de Artillería núm. 7, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Carlos Brusquetas Saorín, del Regimiento de Artillería núm. 2, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Reija López, del Regimiento de Artillería núm. 2, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alfonso Durán Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 2, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Troncoso Palleiro, del Regimiento de Artillería núm. 50, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ignacio del Riego Fernández, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco González Ventura, del Regimiento de Artillería número 28, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Barral Barbeito, del Regimiento de Artillería núm. 10, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Jiménez Cubero, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eugenio García García, del Regimiento de Artillería núm. 63, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de

1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Venancio Pestaña Enríquez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rufino Barrios Miranda, del Regimiento de Artillería núm. 20, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Adolfo Jiménez Hurtado, del Regimiento de Artillería núm. 16, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ramón Villanueva Rico, de la Agrupación de Artillería de Cataluña, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alfonso Ozores Marquina, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Victoriano García López, Rengel (hoy fallecido), 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Blanco Rodríguez, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, de la Jefatura de la Reserva General de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Enrique Vivero González, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Carlos Bitauve Núñez, del Regimiento de Artillería núm. 45, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jerónimo Torres Burgos,

del Regimiento de Artillería núm. 42, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Moreno Abecia, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ramón Cortés O'Ferrall, del Regimiento de Artillería núm. 45, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Iñiguez Gil, de la Dirección General de Industria y Material, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Marcial Granja Teijeiro, del Regimiento de Artillería núm. 3, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Angel Calleja Siero, del Regimiento de Artillería núm. 12, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1944 y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Bayo Bermúdez, del Regimiento de Artillería núm. 75, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Llorens Torrejón, del Regimiento de Artillería núm. 13, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Rafael Pofueña del Castillo, del Servicio de Intervenciones, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Pérez de Muñoz y de Briarte, del Regimiento de Artillería núm. 49, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez

años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Vázquez Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 25, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Gurrea Bochs, del Regimiento de Artillería núm. 74, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Cristóbal Casado Cuesta, del Regimiento de Artillería núm. 42, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Carvajal Fouce, del Regimiento de Artillería núm. 48, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pedro Díaz Velandia, del Regimiento de Artillería núm. 9, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Javier del Valle Lersundi, del Regimiento de Artillería núm. 25, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Enrique Verde Martínez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Alfonso Torres Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 11, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Serrano Segovia, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Mariscal Montes, del Regimiento de Artillería núm. 75, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Angel Ramos Martín, del Regimiento de Artillería núm. 48,

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Mariano Peñuelas del Castillo, del Regimiento de Artillería número 30, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1943, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro D. Francisco Navarro Peláyo, del Regimiento de Artillería número 16, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro D. Juan Ruiz Horques, del Regimiento de Artillería núm. 16, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Angel Montero Betana, del Regimiento de Artillería número 31, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944 y antigüedad de 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación).

Otro, D. David Palacios Remonda, del Regimiento de Artillería número 24, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Emigdio López Aranzá, del Regimiento de Artillería número 62, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Jiménez Careafío, de la Capitanía General de Canarias, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1944, y antigüedad de 1 de julio de 1943, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Trogat P'a, del Regimiento de Artillería núm. 44, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Joaquín Cervero Merino, del Regimiento de Artillería número 29, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Ildefonso Macheños Bolaño, del Regimiento de Artillería número 33, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ignacio Gasca Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 9, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Casimiro Cuesta García, del Regimiento de Artillería número 29, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jerónimo Pérez Pérez, del Regimiento de Artillería número 49, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Bordallo de la Peña, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Jusué González, del Regimiento de Artillería núm. 6, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alfonso Sotelo Lizasoain, profesor de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Lorenzo Ruiz de Peralta y Anguita, del Regimiento de Artillería núm. 16, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Blas de Frutos Miguel, del Regimiento de Artillería número 7, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Urcelay Cambaleng, del Regimiento de Artillería núm. 7, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Vicente Recillo Saiz, de la Academia General Militar, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servi-

cio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Fausto Utrilla y Fernández, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Andrés Carilla Mancha, del Regimiento de Artillería número 29, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Olazábal Yhón, del Regimiento de Artillería núm. 9, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Ricardo Fernández de la Puente y Pintado, del Regimiento de Artillería núm. 7, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Alfonso Pérez Bajo, de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Otero de Arco, del Regimiento de Artillería núm. 2, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Artillería de la Escuela Complementaria, D. Vicente Valle González, del Parque de Artillería de Burgos, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Narciso García Bargañete, de la Caja de Recruta núm. 68, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Pablo Gil Rosa, de la Caja de Recruta núm. 49, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Anbario Sanabria Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Paulino Mendi Barrioencanal, de la Caja de Recruta núm. 45, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1946, y 5.000 pesetas

anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel del Pino Davi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Molina Porell, de los Juzgados Eventuales de Granada, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Perelló Ponceill, del Regimiento de Artillería núm. 5, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Hermínio Labajo González, del Regimiento de Artillería número 51, 2.500 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Celestino Fernández López, del Parque de Artillería de Valladolid, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Sebastián Trián Vallverdú, en situación de disponible forzoso en Baleares, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1946, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Gumersindo Galán Cabezas, del Parque y Maestría de Artillería de Madrid, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo de Artillería, capitán provisional, D. Francisco Rodríguez Álvarez, del Regimiento de Artillería núm. 15, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Esteban Malán, del Regimiento de Artillería núm. 11, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1

de septiembre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Máximo Pascual Pichel, en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José García López, del Regimiento de Artillería núm. 27, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Martín Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 15, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Gerardo Villanueva Jorge, del Regimiento de Artillería número 24, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Segundo Zapata Ajañil, del Regimiento de Artillería núm. 9, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Evaristo Calatayud Satorre, del Regimiento de Artillería número 43, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Tomás Rodríguez Artiles, del Regimiento de Artillería de Costa de Marnechos, 1.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Oniveros Campos, del Regimiento de Artillería de Costa de Marnechos, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Evaristo Vaquero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 41, 1.500 pesetas anuales, a

partir de 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Cuerpo Sánchez, del Regimiento de Artillería número 10, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Velasco Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 22, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1945, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación.)

Otro, D. Isidro Díaz Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 2, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Mirón Mestre, del Regimiento de Artillería núm. 49, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eduardo Font Medina, del Regimiento de Artillería número 41, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Grijalba Díaz, del Regimiento de Artillería número 41, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Máximo Zurita García, del Regimiento de Artillería número 16, 1.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Sebastián Prado Puchol, del Regimiento de Artillería número 17, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Tomás Navarro Alonso, del Regimiento de Artillería número 71, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Jesús Martínez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 14, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por

llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Elvira Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 74, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1946, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Ramón Pérez Fernández, del Regimiento de Artillería número 10, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Gómez Reino, del Regimiento de Artillería núm. 10, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Patón Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 16, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1944, y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería de la Escala Activa, D. Germán Laguna Sesé, en situación de retirado, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar más de veinte años de servicio desde su primera revista como sargento, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1943, y 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de dicha revista.

Otro, D. Miguel Esquiros Medina, del Parque de Artillería de Burgos, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Delgado Martínez, del Regimiento de Artillería número 20, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1944, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Vicente Castañel Enseñat, del Regimiento de Artillería número 23, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo de Artillería, capitán de complemento, D. Manuel Pardiña Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 49, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de ser-

vicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Murillo Valcañón, del Regimiento de Artillería número 46, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo de Artillería, teniente de complemento, D. Pedro Catalán Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 75, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Hernández Rivera, del Regimiento de Artillería número 41, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eusebio Huertas Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Valentín Rodríguez Fajalgar, del Regimiento de Artillería número 25, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Octavio de San Faustino Garrido, del Regimiento de Artillería núm. 62, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Rafael Vázquez Gómez, del Regimiento de Artillería número 73, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Chocano Bello, del Regimiento de Artillería número 71, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Brito Betancort, del Regimiento de Artillería núm. 8, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas

anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden-circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1944 y 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar veinte años de servicios desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. José Moffino Toro, del Regimiento de Artillería núm. 17.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Juan Pastor Pons, del Regimiento de Artillería núm. 18.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Ramón Aparicio Aparicio, del Regimiento de Artillería núm. 16.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Higinio Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 4. (Rectificación).

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946 y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Juan Peña Gallardo, del Regimiento de Artillería núm. 1.
Otro, D. Martín Valles Estrada, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Abelardo Lamela Cantos, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Enrique Cosías Albendea, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Anselmo Clavero de Castro, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. José Lahoz Ruiz, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Rafael Rayas Frías, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Francisco Anegas Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 42. (Rectificación).

Otro, D. Agustín Arrabe Roncero, del Regimiento de Artillería n.º 41. (Rectificación).

Otro, D. Pablo Pulido Hidalgo, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Manuel Alba Delgado, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Sebastián Nieto Román, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Pedro Sarg Ferrer, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Rogelio Carneiro Souto, del Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. José Ferro Barreiro, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Juan Vivaqco Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Pío Villanueva Pradell, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Pedro Pardavila Pou, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Pedro Centenero García, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III.

Otro, D. Marceliano Herrera Calle, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Francisco Tbaibarrriaga Arresfi, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Emilio López Azofra, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Casimiro Bravo Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Amando Palmer Far, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel Moreno Corral, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Siro Rocha García, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Antonio Molina Márquez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Félix Caballero Rihueto, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. José Pascual Molina, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Pedro Arenas Guillén, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Carlos Arregui Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Francisco Fernández Quiñán, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Francisco Martín Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946 y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Antonio Pérez Godoy, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

Otro, D. Hipólito Barrado Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Nicolás Moreno Toncas, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Rufino Paredes Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel Miranda Maza, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Miguel Rodríguez Manzano, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Francisco Sánchez Mingo-rance, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Eugenio Iglesias Bojarano, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Pedro García Santiago, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Félix Rubio Martín, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Amador García Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Cristóbal Granados Seseño, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Prudencio Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Norberto Vázquez Córdoba, del Regimiento de Artillería núm. 14.

1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. José Lubary Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Agustín Yanos Albelo, del Regimiento de Artillería núm. 7.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Marcelino Gutiérrez Martín, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Fidel Yañez Enriquez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Jonas Salayero González, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Miguej Alvarez Aneas, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Vico Martín, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Luis Revuelta Romero, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José González Mosquera, de la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña

Otro, D. Justo Rodríguez Soto, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. José Navarro Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Amador Rojo Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Gabriel Reina Pertiñez, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Manuel Hernández González, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Miguej Clements Pine, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Serafín Tejero Cáceres, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Pedro Omedo Marín, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. José Romero Omos, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Luis Trujillo Roldán, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Manuel Serrano Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. José Mora Medina, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. León Arroyo Aragón, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Filiberto Ruiz Herrador, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Francisco Perlado de la Fuente, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Julio Moreno Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José López Blanes, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Ortiz Ponce, del Regimiento de Artillería núm. 1.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Juan Delgado Ro-

mero, de la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Esteban Lastra Menéndez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Juan Ramos Limones, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Juan Rincón Cala, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Constantino Valdivieso Díez, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Francisco Cerro Salas, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Juan Ramos Torres, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Fermín de la Iglesia del Río, del Regimiento de Artillería número 53.

Otro, D. Galo Jáuregui Jiménez, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Julio Gutiérrez Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Ramón García Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Rafael López Senciales, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Marcos Arcaíz Abajo, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Santos Blanco Tejo, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Pablo Barrera Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. José López López, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Carlos Arroyo Sáiz, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Felipe Medina Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Valentín Sánchez Ollas, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. José Salazar Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Julio Mínguez García, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Antonio Córdoba Zedder, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Jorge Sánchez González, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Juan Guarde Martín, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Francisco García Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Teógenes Fuertes Lorente, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Julián González Ramiro, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Antonio García Sánchez, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Antonio Reina Aguilar, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Francisco Aller Ponce, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Ambrosio Andrés Castañón, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Fidel Rodríguez Andrés, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. José Martín Caro Lozoya, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Ildefonso Cabezas Medina, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Antonio Ponce González, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Lucas García Zorrilla, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. José Martínez Villasante, del Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Antonio Martínez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Alonso Pedrero Vázquez, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Juan de Cosar Urda, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Gregorio Ariza Blasco, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Antonio Cifuentes Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel Pérez Saavedra, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Demetrio Márquez Márquez, del Regimiento de Artillería número 44.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947. por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar D. Francisco Ruiz Vico, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. José González Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Miguel Jiménez Tabera, del Regimiento de Artillería núm. 40.

Otro, D. Marcial Berrocal Berrocal, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Segismundo Cordero González, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Serapio Mateos Rojo, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Ramón Quintans Seoane, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. José Arrivi Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Jesús Vallejo Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Amador Catalina Blasco, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Genaro Díaz López, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Aniceto Nájuez Hernández, del Regimiento de Artillería número 46.

500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1941; y 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento (Rectificación.)

Teniente de Artillería de la Escala auxiliar D. Cristóbal Granados Sedoño, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. n.º 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial relacionados a continuación.

Comandante de Artillería D. Salvador Moreno Aznar, de la Academia Militar de Suboficiales, con doña Josefa Díaz-Rubín y de la Hidalga.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Plácido Requena Avila, del Regimiento de Artillería núm. 18, con doña Eloisa Gaona Avila.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en Santibáñez de Vidriales (Zamora), el sargento de Artillería D. Manuel Rodríguez Carabajo, destinado actualmente en la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña, en las condiciones que determina el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en armonía con el artículo 20 del Reglamento de Suboficiales.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demente el Comandante de Ingenieros, en situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar (Plaza de El Ferrol) D. José Casares y Pérez de Evora, sin perjuicio de los derechos que le puedan co-

responder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5 de 1945), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de Santander), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Ingenieros D. Bernardo Morante Serna, que cesa en la de reemplazo por herido que le fué concedida por Orden de 13 de julio de 1944 (D. O. núm. 158).

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al sargento de Ingenieros D. Antonio Rodríguez González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán del Cuerpo de Intendencia, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que ha de ser cubierta por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncia las vacantes de destino de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos que a continuación se relacionan y que habrán de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Dos.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 15 de marzo de 1947, al teniente de Oficinas Militares D. Cirilo Merino Ruiz, con destino en el Parque de Intendencia de Valladolid, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares don José Ruiz Molina, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se anuncia para ser cubiertas por concurso y en las condiciones que se indican en la Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), las vacantes de comandante y capitanes de la Escala complementaria que se relacionan, de las Armas que se expresan, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo

obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Caballería

Una de comandante
Una de capitán.

Artillería

Una de capitán.

Ingenieros

Una de capitán.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefe y oficial existentes en el Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal por Ordenes de 31 de enero y 12 de febrero de 1947 (DD. OO. números 38, 29 y 37), se destina a las Unidades y Bases que se indican al personal de dichas categorías, Especialista en Automovilismo, que a continuación se relaciona:

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Capitán de Infantería D. Juan Cebrán Amar de la Torre, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Capitán de Artillería D. Adrián Palacin del Río, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Comandante de Artillería D. José Andújar Espino, ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Gallego Fernández, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Capitán de Infantería D. Bernardo Calabozo Vallbena, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Teniente de Artillería D. Alfonso Briso Cuesta, del Regimiento de Defensa Química.

Base de Córdoba

Teniente de Infantería D. Felipe Vidal Torres, del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62.

Base de Melilla

Alferez (teniente de complemento) de Infantería D. Gregorio Vázquez Sancho, del Batallón de Cazadores de Montaña Tariña núm. IX.

Primera Base Móvil (Torrejón de Ardoz—Madrid)

Capitán de Artillería D. Vicente Ruiz Pacheco, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Plana Mayor Administrativa

Capitán de Infantería D. Patrocinio Solana Martín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigada y sargento existentes en el Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 31 de enero de 1947 (D. O. núm. 28), se destinan a las Unidades y Bases que se indican, a los de dichos empleos en posesión del título de «Instructor Automovilista» que a continuación se relacionan:

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Sargento de Infantería D. Leopoldo Ibáñez López, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Sargento de Caballería D. Bonifacio Cabello Toledano, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Sargento de Ingenieros D. Carlos Núñez López, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Sargento de Infantería D. Manuel Cachuaceiro Pichel, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Oliver Tobar, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Brigada de Caballería D. Tomás Mirua-Bergareche, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Brigada de Caballería D. Gregorio Serrano Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Sargento de Infantería D. Antonio López Nuño, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Sargento provisional de Intendencia D. Ramón Sancho Nicanor, dis-

ponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Sargento de Caballería D. Lucas Vilumbrales Sáez, del Regimiento de Caballería Cazadores España número II.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Sargento de Infantería D. Porfirio Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Sargento de Infantería D. Banderío Díez Moro, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Sargento de Artillería D. Perfecto Sangiao Mosquera, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Santiago Lozano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Sargento de Ingenieros D. José Vaquero Fernández, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Sargento de Caballería D. Rafael García Romero, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Sargento de Infantería D. Angel Lainez Trillo, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Batallón de Automovilismo de Marruecos

Sargento de Caballería D. Argimiro Domínguez Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Brigada de Intendencia D. Manuel Diego Alvarez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Base de Villaverde

Sargento de Artillería D. Juan Heredia Mateos, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Base de Córdoba

Sargento de Ingenieros D. Antonio Montes Sánchez, de la Agrupación de Automóviles para Servicios Especiales.

Base de Bourepós-Valencia

Sargento de Infantería D. Ramón Alvarez Gamazo, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Sargento de Infantería D. Luis Tejero Maza, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Base de Pentevedra

Sargento de Infantería D. Ramón Mariño Martínez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Sargento de Infantería D. Casimiro Novoa Fernández, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Base de Palma de Mallorca

Sargento de Artillería D. Domingo Sanjosé González, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 3.

Base de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Intendencia D. Tomás Moureal Hernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Primera Base Móvil (Torrejón de Ardoz—Madrid)

Sargento de Infantería D. Julián Tintero Márquez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 9 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. José Garrido Huertas, con destino en la 138 Comandancia, en vacante producida por retiro del capitán D. Francisco Vázquez Galán, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y afecto al 38 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Merino Aguilar, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco García Laclaustra, con destino en el 40 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre de igual año (C. L. núm. 235).

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de enero último (D. O. núm. 7), para cubrir una vacante de brigada en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Enrique Mesas González, actualmente con destino en comisión en la primera Comandancia Móvil.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, a partir del día 19 de febrero último, con residencia en Barcelona, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (CC. LL. números 101 y 250), el Brigada de la Guardia Civil D. Diego Reina Moreno, con destino en la 231 Comandancia, quedando afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasan a la situación de retirado por inutilidad física, siendo baja en el servicio por fin del mes actual, los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Ricardo de Coso Martín, del 10 Tercio.

Sargento D. Adrián Romero Rivero, del sexto.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

DÁVILA

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Por el que se crean las Comisiones que han de preparar los actos conmemorativos del Centenario de Hernán Cortés.

El día dos de diciembre del año actual se cumple el cuarto centenario de la muerte del heroico extremeño Hernán Cortés, capitán de los intrépidos españoles protagonistas de una empresa admirada en todo tiempo y ensalzada por historiadores y poetas. El Estado español debe honrar la memoria del que no sin razón fué llamado por algunos escritores extranjeros «César de la Hispanidad», no sólo por los episodios gloriosos de su gesta inmarcesible, sino también por las vivas y actuales reminiscencias de su actitud misionera y civilizadora en las tierras fecundas de América.

Este deber del Estado encuentra colaboradores valiosos en cuantos se aprestan a realzar la figura del héroe nacional, e importa coordinar sus esfuerzos a fin de lograr la máxima eficacia de todas las iniciativas.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se constituye, bajo la Presidencia del Jefe del Estado, un Patronato que se compondrá de una Junta de Honor, de una Comisión Ejecutiva y de una Comisión Permanente, para organizar los actos conmemorativos del Centenario de Hernán Cortés.

Artículo segundo.—Formarán parte de la Junta de Honor los Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina y Educación Nacional.

Artículo tercero.—La Comisión Ejecutiva será presidida por el Ministro de Educación Nacional y estará constituida por representaciones del Instituto de España, Real Academia de la Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en sus tres Institutos: «Jerónimo Zurita», de Historia; «Fernández de Oviedo», de Historia Hispanoamericana, y «Santo Toribio de Mogrovejo», de Misionología; Junta de Relaciones Culturales, Instituto de Cultura Hispánica, Ministerios del Ejército y Marina, Dirección General de Bellas Artes, Archivo General de las Indias, Museo de América, Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla,

Subsecretaría de Educación Popular, Dirección General del Turismo, Dirección General de Regiones Devastadas, Diputaciones Provinciales de Badajoz, Sevilla y Huelva; Ayuntamientos de Medellín, Badajoz y Sevilla e Instituto de Servicios Culturales de Badajoz.

Artículo cuarto.—Por la organización directa e inmediata de los mencionados actos conmemorativos se nombrará una Comisión Permanente, que presidirá el Director del Instituto de Cultura Hispánica, y de la que formarán parte como Vocales las personas que designe el Ministro de Educación Nacional. Del seno de esta Comisión será nombrado el Secretario.

Artículo quinto.—En el término de quince días designarán sus representantes las entidades y organismos mencionados en el artículo tercero, y seguidamente la Comisión Ejecutiva someterá a la aprobación superior el plan definitivo de los actos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN

(Del B. O. del Estado núm. 79.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

<p>Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y a petición del interesado, esta presidencia ha tenido a bien acordar que don Manuel Albendea Rivas, capitán de la Guardia Civil, destinado en comisión, a la Fiscalía</p>	<p>Superior de Tasas por Orden circular de fecha 22 de abril de 1941 (Boletín Oficial del Estado núm. 114), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino. Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.</p>	<p>Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1947.— P. D., el Subsecretario, Luis Cervero. Excmos. Sres. ... (Del B. O. del Estado núm. 78.)</p>
---	---	--

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de agosto de 1946, en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del

Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex cabo de la plantilla de Barcelona don Emilio Pérez Pequeño, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 6 de agosto de 1946, en virtud de expediente político-social, con motivo de su actuación durante el Glorioso Alzamiento Nacional.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 79.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LÉRIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 28 del corriente, en que se reunirá la Junta Económica del mismo para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 12 de marzo de 1947.

Núm. 5.838

P. 1—1

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos adquirir alpargatas, boreguños, calzoncillos, camisas, chulabas, turbuch, fajás, pañuelos, togllas y vendas para el personal moro, y alpargatas, camisas, calcetines, monos azules, pañuelos y toallas para europeos, se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes interese presenten sus ofertas en la Mayoría del mismo en sobre cerrado y dirigidas al Comandante Mayor, de cuya residencia

se informarán solicitándolo del Gobierno Militar de Ceuta.

La admisión de ofertas quedará cerrada a las doce horas del día 12 de abril del año en curso.
12 de marzo de 1947.

Núm. 5.850

P. 2—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MADRID

Se anuncia una vacante de taquígrafa-mecanógrafa para esta Jefatura (calle de San Nicolás, núm. 2). Las condiciones obran en Secretaría todos los días laborables de once a dos y de cinco a siete.
Madrid, 18 de marzo de 1947.

Núm. 5.849

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA CANARIAS NUMERO 50

Precisando este Regimiento adquirir 25 equipos de montura para ca-

ballos de oficiales y cinco de tropa para diario, tipo reglamentario, conforme a lo previsto en la parte segunda, capítulo segundo del vigente Reglamento de Uniformidad, se le participa por medio del presente a los proveedores que le pueda interesar que se admiten ofertas acompañadas de presupuestos detallados de los mismos hasta el día 30 de abril. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1947.

Núm. 5.840

P. 4—4 a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado en este Parque hasta las doce horas del día 20 del actual para compra de paja pienso, leña cocinas y sal, con arreglo precisamente a pliegos de condiciones técnicas y legales.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

Núm. 5.851

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración